

## ACUERDOS JUNTA ORDINARIA 2013

### INVERSIONES AGUAS METROPOLITANAS S.A.

De conformidad con la política adoptada por el directorio de la Sociedad en relación con la divulgación de los acuerdos adoptados en las juntas de accionistas, en el marco de la Norma de Carácter General N° 341, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa al público general que la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día de hoy, 24 de abril de 2013, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Se examinó el informe de los auditores externos, y se aprobaron la memoria anual, balance y estados financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 diciembre de 2012.
2. Se acordó la distribución del 100% de las utilidades del ejercicio 2012, las que ascienden a \$59.979.299.082. En consideración al reparto de dividendo provisorio pagado en 2012, la utilidad distribuible asciende a \$42.214.899.000, correspondiendo un dividendo de \$42,214899 por acción, que se pagará el 24 de mayo de 2013.
3. Se tomó conocimiento de la política de dividendos de la Sociedad, la que se encuentra establecida en sus Estatutos y que, en síntesis, consiste en repartir el 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio, salvo acuerdo unánime de los accionistas en otro sentido. No obstante, si la suma de las distribuciones de dividendos o de capital percibidos en dinero por la Sociedad de su filial Aguas Andinas S.A. durante dicho ejercicio, menos los gastos operacionales y no operacionales y provisiones del ejercicio que corresponda realizar, según las normas contables aplicables, es una cantidad que excede al 30% antes señalado, entonces la Sociedad deberá distribuir como dividendo adicional ese excedente dentro de los 60 días hábiles siguientes a la respectiva Junta Ordinaria de Accionistas, hasta el monto total de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio, salvo que la referida junta, con el acuerdo de dos terceras partes de las acciones emitidas con derecho a voto, acuerde distribuir un monto menor, el que en ningún caso podrá ser inferior al 30% ya citado.
4. Se tomó conocimiento de la siguiente operación con personas relacionadas (Título XVI Ley 18.046):
  - Arriendo de una oficina ubicada en La Concepción 141, Piso 7, Providencia, a Aqualogy Medioambiente Chile S.A., cuya renta mensual es de UF 77,30 lo que representa un ahorro mensual de UF 123,8 con respecto a la renta de la anterior oficina.
5. Se designó a Ernst & Young como empresa de auditoría externa independiente para el ejercicio 2013.
6. Se designó a las empresas Feller Rate y Fitch Rating, Chile, como clasificadores de riesgo para el ejercicio 2013.

**7.** Se fijó la remuneración de los directores para el ejercicio 2013, manteniéndose la existente, esto es:

- a) Remuneraciones fijas.
  - i. Presidente: UF 100 mensuales.
  - ii. Vicepresidente: UF 80 mensuales.
  - iii. Directores titulares y suplentes: UF 60 mensuales.
- b) Remuneraciones por asistencia a sesiones.
  - i. Presidente: UF 140 por sesión.
  - ii. Vicepresidente: UF 100 por sesión.
  - iii. Directores titulares y suplentes: UF 60 por sesión.

Los directores suplentes sólo percibirán remuneración por asistencia en caso que reemplacen al director titular respectivo.

**8.** Se tomó conocimiento que el directorio incurrió en gastos por la suma de \$6.855.666.- durante el ejercicio 2012.

**9.** Se fijó la remuneración y presupuesto de gastos del comité de directores para el ejercicio 2013, manteniéndose los existentes, esto es:

- a) Remuneraciones fijas: UF 25 mensuales.
- b) Remuneraciones por asistencia a sesiones: UF 25 por sesión.
- c) Presupuesto de gastos para el funcionamiento: UF 2.000.

**10.** Se tomó conocimiento de la cuenta de actividades del comité de directores durante el ejercicio 2012, las que constan en el informe anual emitido por éste y que forma parte de la memoria anual de la Compañía. Asimismo, se tomó conocimiento de los gastos incurridos por ese comité durante el referido ejercicio, los que ascienden a UF 500, por concepto de honorarios del asesor legal y secretario del comité.

**11.** Se determinó que los avisos de convocatoria a juntas de accionistas, ordinarias y extraordinarias, los repartos de dividendos y otras materias de interés para los accionistas, se publicarán en el diario El Mercurio.

Ivan Yarur S.  
Gerente General  
24 de abril de 2013